

Expediente: DIO/349/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA,  
TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta de noviembre del dos mil veintitrés.

La Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo ap/22/16/05/18, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, DA CUENTA y HACE CONSTAR que el día veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, a las diez horas con veintidós minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a la cual la Secretaría Ejecutiva le asignó el número de control interno DIO/349/2023.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XL_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2023	2do trimestre

Sic"

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procedió a realizar un estudio respecto a la admisión o desechamiento de la denuncia en mención analizando lo siguiente:

1. La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 9 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos

Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SECRETAR

2. Conforme a lo establecido en el artículo 67, fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información referente a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.
3. Conforme al acuerdo AP/12/26/09/2016 ([https://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2016/Acuerdo\\_Establece\\_Tablas\\_de\\_Aplicabilidad.pdf](https://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2016/Acuerdo_Establece_Tablas_de_Aplicabilidad.pdf)), de fecha veintiséis de septiembre de 2016, mediante el cual el pleno de este órgano garante aprobó la Tabla de Aplicabilidad del sujeto en mención, le es aplicable la fracción denunciada.
4. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información referente a la fracción denunciada se actualiza y conserva conforme a lo siguiente:

Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
67	XI	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

5. Con fundamento en los artículos 63 numeral 1, y 97 numeral 2 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, ingresando a la "Plataforma Nacional de

Expediente: DIO/349/2023

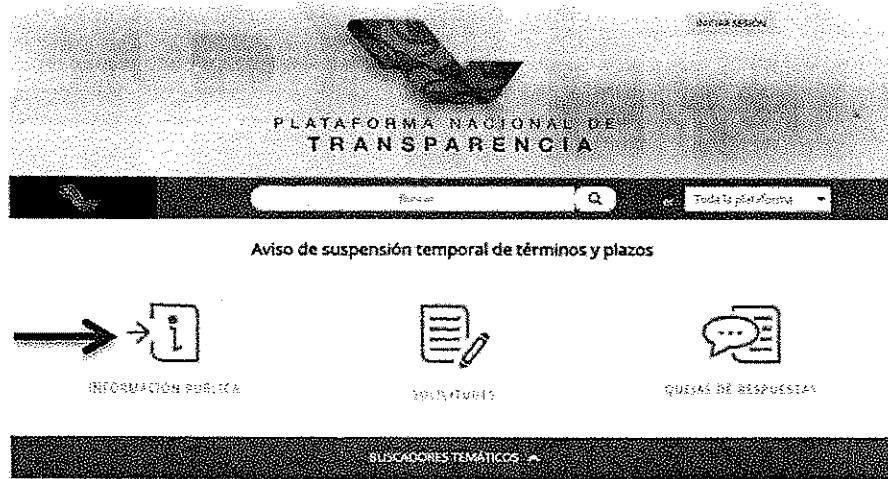
Denunciante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA,  
TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

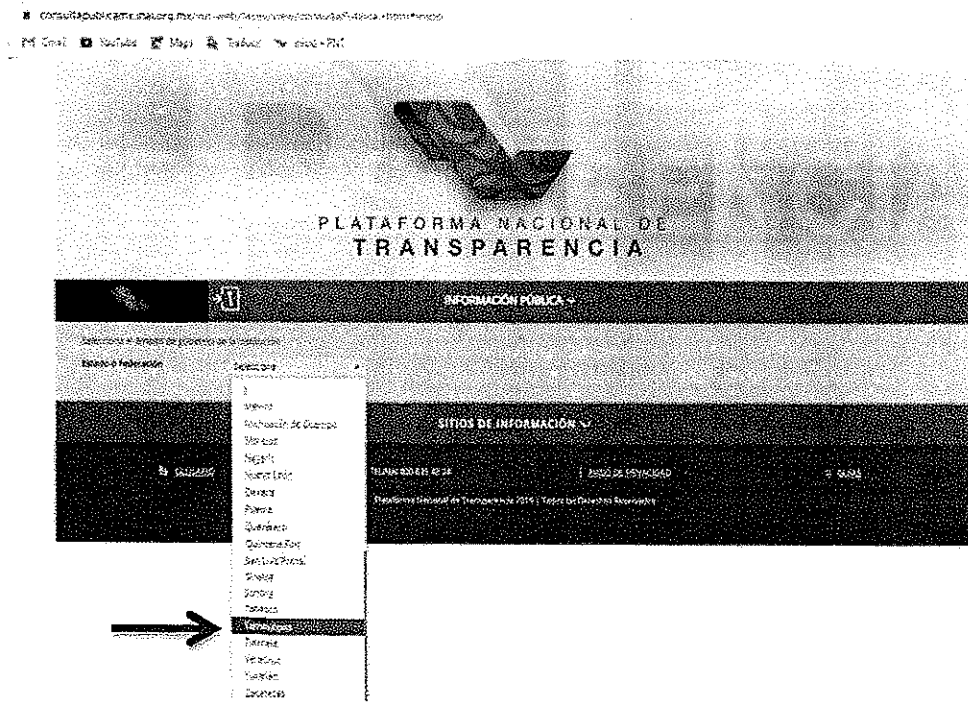
Transparencia" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, y se procedió a verificar la fracción XI, del artículo 67 de la ley estatal de la materia, respecto al segundo trimestre del ejercicio 2023; observándose lo siguiente:

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Denunciante: [REDACTED]  
 Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA,  
 TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Posteriormente, el sujeto obligado, la fracción y formato que se denunció (Fracc. XI Personal contratado por Honorarios) correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023:

SECRETARÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas  
 Institución: Altamira  
 Ejercicio: 2023

ART. - 67 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Altamira  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas  
 Artículo: 67  
 Fracción: XI

Seleccione el periodo que desea consultar  
 Período de actualización: Trimestre (seleccionado) | Trimestre | Año | Quinto trimestre

Trimestre(s) concluido(s) de: [REDACTED] en curso y del pasado

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, clic en [REDACTED] para ver el detalle.

Ver todos los resultados

**DESCARGAR** **DEJAR EN BLANCO**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de contratación (catálogo)	Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Hipervínculo al contrato	Servicios contratados
2023	01/04/2023	30/06/2023						

Personal contratado por honorarios

DETALLE

Ejercicio: 2023

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/04/2023

Fecha de término del periodo que se informa: 30/06/2023

Tipo de contratación (catálogo): [REDACTED]

Partida presupuestal de los recursos: [REDACTED]

Nombre(s) de la persona contratada: [REDACTED]

Primer apellido de la persona contratada: [REDACTED]

Segundo apellido de la persona contratada: [REDACTED]

Sexo (catálogo): [REDACTED]

Número de contrato: [REDACTED]

Hipervínculo al contrato: [REDACTED]

Fecha de inicio del contrato: [REDACTED]

Fecha de término del contrato: [REDACTED]

Servicios contratados (Redactados con perspectiva de género): [REDACTED]

Remuneración mensual bruta o contraprestación: [REDACTED]

Monto total a pagar: [REDACTED]

Prestaciones, en su caso: [REDACTED]

Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios: [REDACTED]

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Dirección de Administración

Fecha de validación: 14/07/2023

Fecha de actualización: 30/06/2023

Nota: Se deja en blanco este formato, en virtud de que, no se realizaron contrataciones de esta índole durante el periodo que se reporta.

En la imagen anterior se observa que derivado de la verificación realizada se encontraron 1 resultado que corresponde al segundo trimestre del ejercicio 2023 de la Fracción XI del artículo 67 de la Ley local de la materia; el cual justifica en el apartado de notas: "... no se realizaron contrataciones de esta índole durante el periodo que se reporta."

Expediente: DIO/349/2023

Denunciante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA,  
TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Conforme a lo anteriormente descrito, se determina que el sujeto obligado *SÍ PUBLICA la información correspondiente a la fracción XI, del artículo 67 de la Ley de la materia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023.*

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

*"Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:*

...

*VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado sí publique la información denunciada;*

..."

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante por la vía electrónica señalada en el preámbulo del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Suheidy Sánchez Lara  
Secretaria Ejecutiva.



SECRETARY

SECRETARY